



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Octavo Civil Municipal de Neiva*

---

Neiva Huila, Octubre cuatro (04) de Dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	<b>RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE</b>
<b>RADICACION</b>	<b>No. 41001418900520210079100</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>DIANA MARCELA TRUJILLO GALINDO</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>RUBIELA FIGUEROA NIETO</b>

La demandante **DIANA MARCELA TRUJILLO GALINDO** a través de Apoderado Judicial formula demanda Verbal Restitución de bien inmueble en contra de RUBIELA FIGUEROA NIETO tendiente a que se declare a su favor la restitución del bien inmueble ubicado en la carrera 31 B No.28ª-36 Sur de Neiva, conforme a la síntesis fáctica del libelo impulsor.

Sin embargo, se advierte que deben subsanarse las falencias que a continuación se enuncian:

- 1.- La prueba documental no cumple lo ordenado en el art. 384 numeral 1 el C.G.P.
2. No cumple las exigencias del art. 83 del C.G.P., pues no identifica en su totalidad el inmueble.
- 3.- Se relacionan pruebas, pero no allega ninguna con la demanda

Así las cosas, la demanda que nos ocupa no cumple con el requisito señalado, por tal razón se inadmite, y se le concede un término de cinco (5) días a la parte actor para que subsane las falencias indicadas, término que empieza a correr al día siguiente de la notificación de este auto, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Octavo Civil Municipal de Neiva*

lhs

### **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 06 de octubre de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 062 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

### **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_

SECRETARIO